

SESIÓN ORDINARIA N° 1153 – 25 DE JUNIO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1152.

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 51 “DR. MANUEL BELGRANO”: INVITACIÓN AL ACTO POR EL 65° ANIVERSARIO DE LA OFICIALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.
- 2- PROFESOR OMAR MAIANI: ELEVACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS

- 1- M.D.: 58° ANIVERSARIO DEL GOLPE MILITAR QUE DERROCÓ AL GOBIERNO DEL DR. ARTURO ILLIA.
- 2- ORD.: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 74 DE LA ORDENANZA N° 843 – ORDENANZA DE TRÁNSITO.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

- 3- M.C.: LIMPIEZA DE CANAL E INMEDIACIONES DE VÍAS FÉRREAS DE BV. TORTUGAS ENTRE PARANA Y CAMINO 14.
- 4- M.C.: REPARACIÓN DE CALLE BUENOS AIRES ENTRE SCHAER Y BV. TORTUGAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA

- 5- DEC.: ENCOMIENDA AL D.E. INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED

D- CONCEJO

INICIO DE LA SESIÓN A LAS 20:00 HORAS

SESIÓN ORDINARIA N° 1152

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina (B.J.)
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1151: se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DE LA SRA. MARTA NOEMÍ FRANCISCONI.

El Concejal Gramigna mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular sin modificaciones.

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE UNIDOS:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del 106° Aniversario del Manifiesto Liminar, de la Reforma Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal García expresa que esta Reforma fue un Hito en la historia de la educación, que esta gesta estudiantil de 106 años de movimiento y lucha por los derechos de los estudiantes acabó con una Universidad totalmente elitista de esa época y hoy se pueden recordar, estos principios, resaltando el rol de aquellos estudiantes que escribieron una nueva página, basándose en la solidaridad y en la comunidad de las Universidades Públicas en cada rincón del país.

2- Proyecto de Ordenanza: CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MÁSIVA – PREVENTIVAS DE LA VIDA DIGITAL.

La Concejal García, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejala García remarca que su Bloque sabe que hay un Proyecto en Comisión del Bloque de Renovación por Armstrong que aborda el tema de juegos online y ludopatía, y que desde su Bloque también se presentó una Minuta de Comunicación para tratar esta temática; que ellos vienen trabajando fuerte y, como le comentó a la Concejala Fischer, hubo situaciones complicadas en los días anteriores a la Sesión, sobre estas temáticas, que se dieron situaciones terribles, por eso se hace mención al grooming, al phishing y estafas online. La Concejala menciona que un adolescente de 16 años pasó la tarjeta de su papá a Mercado Pago por un monto de \$145000, porque había ganado \$30000 y quería llegar a comprarse una Play Station. Otro ejemplo fue que una mamá fue estafada ya que su hijo dio información de la tarjeta de crédito de la familia, con lo cual lograron sacar a su nombre dos préstamos millonarios; por último, un caso de grooming, ya que a una familia la estaban amenazando con publicar fotos íntimas de su hijo. Por todo esto es que cree importante pasar el Proyecto a Comisión para trabajar en conjunto, como se está haciendo también con otros Proyectos muy valiosos. Para que se trabaje junto al Ejecutivo con campañas de difusión.

El Concejala Gramigna considera que le parece buena idea pasarlo a Comisión ya que ellos también habían presentado un Proyecto de similares características y sostiene que estas problemáticas lamentablemente llegaron para quedarse y van en aumento; que hay que trabajarlo mucho porque la puesta en conocimiento por parte de los padres es cuando el hecho ya está consumado, como por ejemplo cuando llega el resumen de la tarjeta o el convenio de un préstamo. El Concejala comprende que hay algunas aplicaciones como Mercado Pago que nos facilitan algunos pasos en las transacciones diarias como transferencias, también hace que las validaciones de los datos de identidad sean cada vez más fáciles de realizarlo; no, así como en otras plataformas que se debe subir el dni o fotos de las personas, como también otros datos biométricos, que dificultan estos accionares. El Concejala Gramigna dice que esto debe tomarse como una adicción y no como un juego, que ante la ansiedad que hoy se maneja y el “querer más de lo que tenes”, hace que pasen estas cosas; ya que vivimos en una sociedad en la que siempre carecemos de algo constantemente y la felicidad es una zanahoria que te la ponen adelante y la vas necesitando, como por ejemplo en los jóvenes la Play Station 3, la 4, la 5, etc. Expresa que los trabajos de concientización deben darse en los núcleos familiares, generando vínculos de confianza sólidos, en que los hijos puedan hablar con los padres y viceversa, donde tampoco se los puede castigar porque no es algo que se hace a propósito para dañar a los padres, es algo inconsciente que te lleva el mismo ritmo de la sociedad en la cual estamos viviendo. El Concejala finaliza dice que se debe tener un rol activo desde el Concejo para poder difundir este tipo de políticas y a su vez promover talleres, y vínculos de chicos y grandes, y que vuelva el diálogo en las casas, algo que se perdió y hoy vemos las consecuencias.

La Concejala García remarca que el tema preocupa a todos, que ella considera que se debe tomar con responsabilidad desde el Concejo y dar un mensaje a la población por el simple hecho de que tienen que salir ideas y construir de lo más chico a lo más grande; que en un principio el Proyecto se pensó sólo con la temática de juegos online y hoy en día se están atravesando puertas muy peligrosas, términos que involucran a todos como adultos; que fue con total respeto y no para reemplazar a la Ordenanza anteriormente presentada, sino para construir desde el enfoque que tuvo cada Bloque.

El Concejala Urquía comprende que es un tema muy importante, que se debe hacer algo, trabajando en equipo como siempre, junto al Ejecutivo, las Escuelas, los Centros de Estudiantes, ya que estos últimos tienen una llegada especial a los jóvenes; que es un beneficio para ayudar a las familias y a la ciudad en general. Espera que se pueda trabajar seriamente, en prevención mediante charlas y dando herramientas que estén a su alcance.

La Concejal Revigliano expresa que, con el Concejal Urquía tienen hijos adolescente de la misma edad, que estas situaciones son moneda corriente y que ella no está exenta porque sus hijos tienen acceso a celulares pero que nunca pasó por estas situaciones aunque su hijo mayor le comentó que un amigo cayó en depresión porque endeudó al padre y éste lo castigó por dicha situación; que actualmente recompusieron la relación pero que es muy grave lo que puede llegar a ocurrir; por eso está de acuerdo a que se trate en Comisión como el resto de los Concejales, para poder lograr una Ordenanza enriquecedora.

El Concejal Urquía cuenta que, para él, las billeteras virtuales son en parte una solución para los adolescentes, para evitar robos y facilitar las salidas, pero por otro lado tienen acceso a otras cosas que, si no hay una estructura familiar, un vínculo fuerte, termina siendo bastante peligroso.

El Presidente del Cuerpo recuerda, que en el año 2021 cuando él vivió un caso de phishing, donde tomaron su identidad con otro número de teléfono para estafar a sus contactos, desde el Bloque y junto al hoy Intendente Interino Guillermo Luzzi, presentaron un pedido para que haya una Ley seria que legisle los ciberdelitos, como así también fue realizado un pedido del Bloque Renovación por Armstrong. Que es importante que se toquen estos temas en el Concejo, que lamentablemente no se tratan a Nivel Nacional y no entiende el por qué, ya que deberían estar interesados en cada persona del país, por eso él le da valor a que aquí se traten y los Concejales se estén haciendo eco de todas estas problemáticas. El Presidente lamenta que no haya una Ley seria y que tampoco se discuta sobre los ciberdelitos a nivel Nacional, que, aunque haya otros temas que tratar, va siendo hora de darle lugar a esto y que los representantes nacionales se hagan eco de los grandes problemas que pueden tener los argentinos individualmente.

El Concejal Gramigna comenta que en el año 2021 se presentó un Proyecto en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, referido a ciberdelitos pero nunca tuvo tratamiento; que hoy la política está tan metida en su propia rosca y la legislación esta desactualizada, ya que no están tipificados los delitos y no se sabe cómo abordar situaciones como estas. Que se debe modernizar el Estado, porque si no siempre se está atrás de lo que ya se hizo y de lo ya inventado; que este problema hace dos años no se contemplaba porque lo más grave que podía pasar era que un chico compre vidas en algún juego o plataforma con la tarjeta de su padre, y hoy está transformado en una patología. El Concejal expone que cuando se habla de grooming, phishing y todos estos términos que le cuestan a quienes están en cosas más importantes, como si un juez tiene que tener una toga puesta, y los chicos están con depresión porque endeudaron a sus padres; entonces la sociedad se construye escuchando los problemas que manifiesta el pueblo, y los legisladores, intendentes y presidentes comunales son quienes atienden este tipo de problemas y por otro lado tenes la sordera de los dirigentes a nivel nacional, que están preocupados y ocupados en otra agenda. Finaliza destacando que hay que hacer fuerza desde el Concejo para que quienes tengan que preocuparse lo hagan.

El Proyecto pasa a la Comisión de Salud Pública y Acción Social.

3- PROYECTO DE ORDENANZA: CREACIÓN DE UN ESPACIO MUNICIPAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE GRAN PORTE.

La Concejal Revigliano, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Reviglioni expresa que le parece adecuado su pase a Comisión porque considera necesario derogar la Ordenanza anterior y tratar esta nueva, ya que ha sido desactualizado su articulado del año 2003; por eso espera que se trate en conjunto y se pueda enriquecer la misma.

La Concejal Fischer celebra que desde el oficialismo se haya presentado este Proyecto, que es una problemática real, que ella es testigo de esto, y también porque recibió varios reclamos de vecinos; cuenta como ejemplo que en calle Malvinas Argentinas, donde realizó una forestación mediante la donación de árboles, había un terreno con dos caballos que se escapaban, andaban por la calle y no estaban bien cuidados, como tampoco protegidos en la época invernal o de verano; y agrega que dichos animales se comían las plantas que ella donó y tuvo que reponerlas tres veces. La Concejal dice que ella recurría a Guardia Urbana, quienes hablaban con los dueños, pero nunca se terminaba de resolver; por todo esto es que celebra que desde el oficialismo se quiera dar solución a esta problemática, pero entiende que luego de estudiar el articulado de que el Proyecto tiene falencias tanto de forma como de fondo y lo dice en el buen sentido con la intención de aportar. Por ejemplo, el artículo 4 que habla de la autoridad de aplicación, no hace mención de quién sería la misma, y que para ella esta Ordenanza es creada para sacarse el problema de encima, y desde su punto de vista no se está reconociendo los derechos a los animales, ya que la Ordenanza simplemente habla de los animales que están en la vía pública generando algún problema, y que, el dueño dispone de 72 horas para ir, pagando los gastos generados y la multa, pero para ella devolvérselo al dueño que lo descuidó no es reconocer el derecho del animal, algo clave para esta Ordenanza. La Concejal dice que en el articulado también se denota el “especismo”, y como son los que realizan las normas deben dejar de ser una sociedad especista, ya que, si se está hablando de animales de granja utilizados normalmente para el consumo humano, como por ejemplo un cerdo de gran tamaño, se lo retiene, y se le devuelve al dueño y seguramente vaya a parar a la parrilla, por eso es que no se toma de igual manera a un caballo que a un cerdo. La Concejal Fischer dice que todo esto lo va a explicar en profundidad en Comisión, y por eso acompaña este pase porque su punto de vista no es el mismo del articulado y puede hacer aportes que complementen. Finaliza diciendo que, de aprobarse, que lo cree muy necesario, espera también que se cumpla.

La Concejal Reviglioni vuelve a tomar la palabra y dice que son bienvenidos todos los aportes que quiera realizar la Concejal Fischer, a la cual le explica que sí están contemplados los derechos de los animales porque se menciona que se van a llevar adelante todos los cuidados que sean necesarios, como controles sanitarios, por ejemplo y consta todo en el Proyecto de Ordenanza, y cuando se habla de las 72 horas que tiene el propietario del animal para probar que es suyo, obviamente se le va a entregar, pero si hay reincidencia ya no se le entregará sino que se dará en adopción responsable, por eso le consulta a la Concejal Fischer si esa parte no la pudo ver porque está contemplada en la Ordenanza, como también la parte en la que dice que si a los 30 días no aparece el dueño se dará en adopción al animal. La Concejal Reviglioni aclara que el animal primero va a estar en la institución depositaria, y luego en el espacio que se cree para el cuidado necesario de los mismos, por eso no comparte lo que dice la Concejal Fischer pero agradece que quiera colaborar en los aportes para mejorar la Ordenanza.

La Concejal Fischer responde que claramente no está de acuerdo en la interpretación del texto, que ella sabe leer y leyó todo el articulado, y qué más quiere ella que se hable de derechos de los animales que es lo que siempre defiende, todo el día todos los días del año. Que ella sabe que en el Proyecto se menciona que cuando la Municipalidad se lleva el animal el mismo recibirá todos los cuidados en su tenencia provisoria, como también habla de adopción y reincidencia, pero no desde el lugar que ella lo ve, y no le parece que tenga que haber reincidencia para que se le reconozca el derecho al animal sino que debe ser desde el arranque. Por eso para ella hay que estudiar bien esos detalles porque si ella no interpreta bien la norma, puede que otro tampoco lo haga. Finaliza

diciendo que no está de acuerdo en todo lo que dijo la Concejal Reviglione y no quiere discutirlo en Sesión por eso prefiere que se pase a Comisión.

La Concejal García expone que mientras realizaban el Proyecto a ellos también le hizo ruido los temas de los tiempos, que las 72 hs, que si se multa al dueño, que si ya lo tenía descuidado como se le vuelve a dar la posibilidad, por eso considera que aunque un Bloque lo planifica, se debe trabajar en conjunto, construyendo, aportando, dando ideas, reformulando, porque nadie es dueño de la verdad y como es un Proyecto a largo plazo, en beneficio de todos los ciudadanos, y qué mejor que trabajar en una Ordenanza que sea totalmente completa.

La Concejal Fischer agrega que, para ella también estaba obsoleta la Ordenanza anterior y ella tenía ganas de presentar algo nuevo, y por eso celebra que el Bloque Unidos lo haga, pero que a ella se le habían ido las ganas porque ya había redactado y trabajado en la Ordenanza anterior y considera que el Ejecutivo no la cumple, porque ni siquiera lo relacionado a las castraciones se cumple como deberían, pero destaca eso igualmente, ya que lo demás, para ella, no se cumple para nada. Que se hacen 2 o 3 castraciones masivas y según la Ordenanza y la cantidad de pobladores de la ciudad deberían hacerse 5; que justamente la Secretaria de Gobierno hablo de que en la Ordenanza dice 4 por año, entonces a ella la enoja que el Ejecutivo no sepa de qué se trata la misma, que ella desde hace años pide el informe de por qué no la cumplen y no se le responde. Finaliza celebrando nuevamente que se presentó esto, una herramienta importante para este Intendente y los que vendrán, que felicita al actual por este Proyecto.

El Proyecto pasa a la Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG Y BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda, proceda a remitir un informe detallado sobre el Hogar de Ancianos Valentín Ronchese, de acuerdo a los siguientes puntos, a saber:
 - Informar inventario detallado y destino del mobiliario que se encontraba en el inmueble donde se emplaza el hogar.-
 - Informar situación del personal que prestaba funciones dentro del hogar de ancianos municipal y si los mismos fueron re-ubicados. En caso afirmativo, en dónde y qué tareas prestan en la actualidad.-
 - Informar cuáles fueron los motivos y la metodología de comunicación utilizada para informar a los residentes y familiares de los mismos el cierre del hogar.-
 - Informar sobre la reubicación de los residentes del Hogar de Ancianos tras el cierre intempestivo.-
 - Informar las medidas tomadas oportunamente para garantizar el bienestar y continuidad del cuidado de dichos residentes.-
 - Informar sobre consultas, reclamos y/o quejas recibidas oportunamente por los familiares de los residentes como también las respuestas dadas a los mismos.-
 - Informar la situación legal/contractual actual del inmueble en el que se emplazaba el Hogar de Ancianos.-

La Concejal Fischer mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Fischer cuenta que decidieron presentar un Proyecto Interbloque junto a Renovación por Armstrong ya que ambos tenían el mismo interés en tratar la temática y les parecía sin sentido presentar dos informes sobre lo mismo, por eso se hizo un pedido conjunto; que es un tema que a ella le toca el corazón ya que el Hogar de Ancianos fue una creación de hace ya 40 años, cuando Armstrong pasa a ser ciudad, del entonces Intendente Ricardo Fischer, que había notado la necesidad de algunos abuelos que estaban en situación de calle, que no tenían hogar, no tenían contención familiar ni dinero; y remarca esto porque la finalidad fue para los abuelos que tenían dichas necesidades, no para aquellos que la familia decide llevarlo a un geriátrico y que pueden pagar. La Concejal comenta que en el momento de la apertura eran 15 abuelos, y que el Intendente junto con la Secretaria de Acción Social que era su madre Cielo Fischer, crearon dos espacios municipales para contemplar dos problemáticas de dos sectores de la sociedad, que son los niños y donde se creó la Guardería (para madres que trabajaban y no tenían con quien dejar los chicos porque no tenían para pagar una niñera) y el Hogar de Ancianos, para los abuelos que tampoco podían pagar. Remarca, que dicho Hogar prestó un servicio gratuito durante 40 años hasta que llegó la pandemia e instalaron allí el vacunatorio y los abuelos fueron trasladados; que desde su Bloque se pidió casi todos los años para ver si lo iban a volver a abrir, no tanto por la situación en particular de los abuelos que está en manos del Ejecutivo y no cree que los abandonen; que lo importante era si el Estado se iba a hacer cargo en abrir un Hogar como el que tenía la ciudad, que además de un lugar para vivir prestaba alimentos, actividades recreativas como educativas y deportivas, y esos informes nunca fueron respondidos. La Concejal dice que cuando se charlaba en Comisión, se le respondía que dichos abuelos fueron llevados a geriátricos privados y la Municipalidad se hacía cargo, pero no es lo mismo, porque además la Municipalidad no hace los controles que debe hacer; y aun si lo hiciera, no se tiene el control del día a día de cómo se los atiende, quién los atiende, qué hacen, porque el Director del lugar deja a cargo a sus empleados de la atención diaria; que todo esto que menciona es una postura política y ella no dice que sea mejor o peor, que hay gobiernos con los que hay un Hogar de Ancianos y otros en los que no, que todo es una decisión política, y que si ellos fueran gobierno sin lugar a dudas tendrían el Hogar en funcionamiento, no como el ex Intendente Verdecchia que decidió que no y como el Intendente Interino sigue por la misma línea.

El Concejal Gramigna agrega que cuando se decidió presentar dicho Proyecto de Interbloque, los dos tuvieron en cuenta la función social que prestaba el Hogar, como factor de integración social; que entienden que la pandemia pasó, que la situación para lo que fue destinado hoy podría funcionar en cualquier lugar, pero la función social que tenía dicho hogar debería ser la misma, algo que está en la cabeza de todos salvo en la de la gestión actual. Por tal motivo quisieran saber qué pasó en torno al cierre del mismo teniendo en cuenta el mobiliario, que se sabe que una parte se utilizó para habitaciones en época de pandemia, algo así como un pulmón del hospital local por si se desbordaba la situación, como también saber qué ocurrió con el personal de planta permanente, contratados o tercerizados que trabajaban en dicho establecimiento. El Concejal comenta que también les interesa saber cómo se les informó a los familiares en su momento, cómo es que tomaron conocimiento del cierre del Hogar, si era temporal o definitivo; cuáles fueron las razones por las que el Municipio lo siguió presupuestando a través de los años y conservando el mismo presupuesto sin ejecutarse desde el 2020 en adelante; cuál es la situación legal actual y si hay algún convenio con el S.A.M.Co, si sigue vigente o está vencido, las intenciones del S.A.M.Co. y si dicho convenio puede ser cancelado o finalizado, para poder darle al lugar la misma función que tenían antes. El Concejal Gramigna opina que, para él, este espacio y la Guardería son emblemáticos que tenían, tienen y ojalá tengan una función social extremadamente grande donde una persona pueda pasar el último tramo de su vida en un lugar digno, donde se le dio contención, cariño, donde se podía interactuar con otras instituciones y probablemente donde se le extendió la vida a un montón de gente que tal vez ya había tirado la toalla; que esto toca la fibra más íntima de quienes creen que donde hay una necesidad hay un derecho y que la Justicia Social es para todos, por eso espera que

este informe sea respondido, ya que no es un capricho de los Bloques sino para poder contárselo a quienes le preguntan qué pasa con el Hogar. Finaliza diciendo que ellos están dispuestos a aportar lo necesario en el caso de que la gestión decida abrirlo, que, aunque tengan los fundamentos para hacerlo, son puntos de vista diferentes y piensan distinto, que no los convierte en buenos ni en malos, y espera que el Ejecutivo responda.

La Concejal Fischer remarca que, todos los años se viene aprobando desde el Concejo el Presupuesto Municipal y que allí figura que el monto destinado al Hogar es de casi \$4.000.000.- y entonces, si no tienen intenciones de ponerlo nuevamente en funcionamiento, por qué lo presupuestan, porque no es poca plata y tal vez con dichos recursos se pueda poner en marcha, sobre todo porque se debe tener seriedad con los números de los recursos que son del pueblo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

D- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día de la Bandera Nacional.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

Siendo las 21:10 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

La Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

Que el 28 de junio se conmemora el 58° Aniversario del golpe militar que en el año 1966 derroca al Gobierno del Dr. Arturo Illía, ante la indiferencia de gran parte de una sociedad que volvía a poner esperanzas en las “botas” militares; y,

CONSIDERANDO:

Que, en pocos meses, el Gobierno del dictador Juan Carlos Onganía había entrado a palo y machete en las universidades, rebajando los salarios y devaluando el peso. Se terminaba un país en el que había crecido el producto bruto interno, había mermado la deuda externa y que dedicaba a la educación el porcentaje de su presupuesto más alto de la historia;

Que Illia no fue, ni por lejos, el político débil, ingenuo, indeciso que sus enemigos, y algunos de sus amigos, pero en especial la propaganda golpista de entonces hizo creer a gran parte de la sociedad. Es cierto que llegó al poder limitado por la proscripción del peronismo. Pero las reglas para las elecciones de 1963, no fueron dictadas por Illia, y si fueron seguidas por todos quienes aspiraron a la presidencia;

Que no fue su supuesta debilidad lo que lo derrocó, sino algunas de sus decisiones de gobierno, como anular los contratos petroleros, que favorecían a empresas norteamericanas, y sancionar una ley de medicamentos, que afectaba los intereses, de los poderosos laboratorios extranjeros;

Que el proyecto de país que Illia quería, no coincidía con el proyecto que el liberalismo pergeñaba en los cabildeos militares, con la complicidad de las cúpulas sindicales, a quienes no les interesaba que el sector laboral, razón de ser de ellos mismos, tuviera pleno empleo y que recibiera más del cuarenta por ciento de la distribución del producto bruto interno; solo les interesaba el traspaso de las obras sociales a los sindicatos, un negocio para los bolsillos de sus dirigentes;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1345**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al Dr. Arturo Illia, quien emerge de la memoria de nuestra historia política, como punto de referencia indiscutible, como un hombre que defendió siempre la democracia, encabezando y encarnando una verdadera revolución democrática, aunque la democracia hubiese sido incapaz de defenderlo a él. Todos terminaron pidiéndole disculpas, desde los militares que lo destituyeron, los periodistas que lo difamaron, hasta los opositores que no lo apoyaron.

ARTÍCULO 2°: Hágase conocer en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 25 de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza General de Tránsito N° 843, y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, recientemente se realizó la obra de pavimento en calle Flotron desde Castellanos a Paraguay;

Que, el respectivo ancho de la calle en su recorrido entre Castellanos y California, permite generar estacionamiento en 45°;

Que, en las inmediaciones se encuentra el salón y la Sede del Club Barraca, al cual concurren ante cada evento, muchos vecinos de nuestra ciudad;

Que, para ello, debe dictarse la medida que así lo disponga;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 1615**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el art. 74 de la Ordenanza N° 843, el que quedará redactado de la siguiente manera:-

El estacionamiento de vehículos se deberá efectuar conforme a lo que a continuación se dispone:

a) - En las calles con doble sentido de circulación, el estacionamiento se realizará:

- Calles de Este a Oeste, sobre la mano Norte, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación, a excepción de Bv. Delfo Cabrera que se realizará sobre ambas manos, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación.

- Calles de Norte a Sur, sobre la mano Oeste, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación, a excepción de Bv. Dr. Fischer que se estacionará en ambas manos, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación.

b) – En las calles con un solo sentido de circulación, el estacionamiento obligatorio se realizará a 45° en todas las calles pavimentadas con único sentido de circulación, en el sector derecho, con la excepción de las arterias de ingreso y egreso de vehículos de transporte público de pasajeros, donde se estacionará paralelo al cordón de la vereda, a saber: Rivadavia en todo su recorrido, Sanguinetti, entre Rivadavia y Dr. Iraci, vereda Sur, Iraci, desde Sanguinetti a Bv. 14 de Diciembre, 45°, desde Bv. 14 de Diciembre hasta Ruta Nacional N° 9, paralelo al cordón de la vereda Este, a excepción de:

- Bv. Roldán, entre Belgrano y San Luis, que se estacionará a 45° sobre la mano derecha.

- Bv. San Martín, entre San Luis y Castellanos, que se estacionará a 45° sobre la mano derecha.

- Calle N. Crucianelli, entre Bv. San Martín y Bv. 14 de Diciembre, que se estacionará a 45° sobre la mano derecha.

- Calle Flotron, entre California y La Plata, que se estacionará a 45° sobre la mano derecha.

- Callejuela Chile, entre Bv. Dr. Fischer y Dr. J. Iraci, que se estacionará sobre la mano izquierda, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación.

- A. Castellanos, en el sector comprendido entre la Sede Social del Club A. Dep. Barraca, sobre calle Castellanos hasta la intersección con el Bv. 14 de Diciembre, se estacionará a 45° sobre el costado izquierdo (Este).

- El estacionamiento se efectuará en el sentido de circulación, a una distancia no mayor de 0,20 m. del cordón de la acera y a no menos de 6 m. de la línea de edificación en las esquinas, dejando entre vehículos una distancia no menor a 0,50 m.

- Las motocicletas y ciclomotores deberán estacionar respetando lo reglamentado en el Artículo 84°), excepto en las zonas demarcadas a tal fin que deberán respetar el estacionamiento a 45°.

- Las bicicletas deberán estacionar respetando lo reglamentado en el Artículo 84°), excepto en los lugares públicos que cuenten con bicicleteros, donde deberán estacionarse.

c) En las calles mencionadas en este ítem, el estacionamiento de vehículos se deberá efectuar conforme a lo que a continuación se dispone:

- Calle Buenos Aires, sobre la mano Este, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación.

- Calle Democracia, sobre la mano Oeste, en forma paralela al cordón y en el sentido de circulación.

ARTICULO 2º: Dispóngase el estacionamiento en 45º en calle Flotron entre Castellanos y California, sobre mano derecha, a partir del 1º de Julio de 2024.-

ARTÍCULO 3º: Delimitase el estacionamiento permitido para automóviles, motocicletas y bicicletas.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

Armstrong, Junio 25 de 2024.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones en la que se encuentra el canal y las inmediaciones de las vías férreas de calle Tortugas entre Paraná y Camino N° 14; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo y a lo largo del tiempo, se ha generado un importante crecimiento de malezas y árboles que se encuentran dentro del canal lo cual dificulta notablemente el escurrimiento de las aguas;

Que dicho estancamiento de agua provoca la descomposición de la misma lo que origina un foco infeccioso resultando un peligro para los ciudadanos;

Que, además, en las inmediaciones de las vías férreas del sector mencionado ut supra, se encuentran altos pastizales que dificultan la vida diaria de los vecinos del lugar;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3340

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la limpieza, acondicionamiento y desmalezamiento del canal y las inmediaciones de las vías férreas de calle Tortugas entre Paraná y camino 14.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 25 de 2024.-

VISTO:

El estado en que se encuentra la calle Buenos Aires desde calle Schaer hasta Bv. Tortugas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la falta del mantenimiento de la calle Buenos Aires desde calle Schaer hasta Bv. Tortugas de nuestra ciudad, la misma se encuentra en todo su tramo deteriorada notablemente, produciéndose gran cantidad de pozos y barro los días de lluvia, lo cual ocasiona una molestia para los vecinos y ciudadanos, tornando dificultosa su circulación;

Que dicho pedido de mejorado, ha sido solicitado en varias oportunidades por vecinos de nuestra ciudad en forma presencial en nuestro Concejo Municipal;

Que mediante una nota se reitera el pedido de mantenimiento, dado que desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del DEM no han dado lugar al reclamo presentado por vecinos en fecha 22 de abril del corriente año y tampoco han realizado las mejoras y mantenimiento solicitadas oportunamente ya que el estado de la calle continua de igual manera;

Que, a simple vista, puede observarse que dicha calle se encuentra con una notoria pérdida del mejorado y asfalto;

Que, en función de ello, debido a las condiciones climáticas y al paso obligatorio de los vehículos, provocó que la misma se encuentre en un estado intransitable y de abandono, teniendo en cuenta los pozos antes mencionados y la gran cantidad de barro que se origina en los días de lluvia;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3341

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar y colocar material de mejorado en la calle Buenos Aires entre calle Schaer y Bv. Tortugas para la mejora de la transitabilidad del lugar y a su vez evitar cualquier tipo de accidente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 25 de 2024.-

BLOQUE DE JUSTICIALISTA

VISTO:

Los reiterados reclamos realizados por vecinos de la zona de calles Lisandro de la Torre y Dr. J. Iraci; y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de dicha zona han planteado en reiteradas oportunidades la problemática que padecen por la falta de luz;

Que esta situación los deja expuesto a que se perpetren delitos y se amenace a quienes atraviesan por la zona, dejando en un estado de vulnerabilidad a los vecinos que viven y circulan por la zona;

Que es necesario, a los fines de poder brindar mayor seguridad tanto a los bienes como a las personas, iluminar mediante luminaria LED dicha zona, siendo el alumbrado público actual insuficiente;

Que debemos darle soluciones al reclamo que nos hacen llegar nuestros vecinos, y es por ello que debe gestionarse ante el D.E.M la inclusión de obras pertinentes a los fines de mejorar la seguridad de los mismos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA EL SIGUIENTE
DECRETO N° 02/2024

ARTÍCULO N° 1: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda, instale iluminación LED en la zona de calles Lisandro De la Torre y Dr. J. Iraci.

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 25 de 2024.-